

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO No. 19</p>
--	--

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>	
<p>1.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021 que tiene por objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p>
	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.</p>
	<p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 989.882.127,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>
	<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$957.908.934,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>
	<p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO RCI MAICAO 44, representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía número 7.227.602 y participación del 40%, por INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S- con NIT. 900869939-5 representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA e identificado con CC. No. 1.049.613.787 y participación del 30% y por ALBERTO RINCÓN GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372 y participación del 30%.</p>
<p>2.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p>
	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato</p>
	<p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 96.680.149,00)., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>
	<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 90.444.279,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>
	<p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO INTEROBRAS 057, representado legalmente por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá e integrado por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19260302, con una participación del 50% y por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá, con una participación del 50%.</p>
<p>3.</p>	<p>Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</p>
	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES</p>
	<p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$968.760.837,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>
	<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL</p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (937.469.863,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO RCI MAICAO 45, representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por: i) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.602, con un porcentaje de participación de 40%; ii) INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S, con NIT 900.869.939-5, representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, con un porcentaje de participación de 30% y iii) ALBERTO RINCÓN GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372, con un porcentaje de participación de 30%.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 95.496.883,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$85.947.195,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO C&R, representado por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 87.104.987, conformado por i) MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía 87.104.987, con un porcentaje de participación del 70%, y ii) CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO, identificado con cédula de ciudadanía número 93.406.609, con un porcentaje de participación del 30%.

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021	Reunión virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
27 de julio de 2021- 11:00 a.m.	27 de julio de 2021- 03:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Reunión Virtual
Iván Alirio Ramirez Rusinque, Delegado por el Vicepresidente Técnico	Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
María Elena Ruiz Guarín	Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribí y Maicao	Sector Educativo del Departamento de la Guajira	Virtual
William Andrés Uribe	Asesor Jurídico de la Administración Temporal	Sector Educativo del Departamento de la Guajira	Virtual

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021 que tiene por objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 989.882.127,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$957.908.934,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO RCI MAICAO 44**, representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.227.602 y participación del 40%, por **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S-** con NIT. 900869939-5 representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** e identificado con CC. No. 1.049.613.787 y participación del 30% y por **ALBERTO RINCÓN GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372 y participación del 30%.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 96.680.149,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 90.444.279,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO INTEROBRAS 057**, representado legalmente por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá e integrado por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19260302, con una participación del 50% y por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá, con una participación del 50%.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$968.760.837,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (937.469.863,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO RCI MAICAO 45, representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por: i) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.602, con un porcentaje de participación de 40%; ii) INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S, con NIT 900.869.939-5, representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, con un porcentaje de participación de 30% y iii) ALBERTO RINCÓN GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372, con un porcentaje de participación de 30%.

5. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 95.496.883,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$85.947.195,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO C&R, representado por **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.104.987, conformado por i) **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía 87.104.987, con un porcentaje de participación del 70%, y ii) **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.406.609, con un porcentaje de participación del 30%.

6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 19 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019** Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021 que tiene por objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Justificación:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1

	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19 Sesión Virtual 27 de julio de 2021
---	---	---

2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
		ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98380158-0
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 15 de julio hasta las 05:00 pm del día 16 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: DRV INGENIERÍA S.A.S <drvlicita1@gmail.com>

Enviado: jueves, 15 de julio de 2021 10:37 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACION Y SUBSANACION DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021 PROPONENTE: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1

Subsanación:

Mensaje ANEXO ACLARACION POLIZA SERIEDAD No. 131177 DRV ING.pdf (189 KB)

Bogotá, 15 de julio de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: SUBSANACION DE OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, Objeto: CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO I PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Buenos días, por medio de la presente se envía anexo aclaratorio a la póliza solicitada.

Es preciso hacer del conocimiento de la entidad que si bien en el formato de la póliza (formato aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia) no se indica taxativamente la palabra o el campo de "Beneficiario", si aparece el campo de "Asegurado" que en este caso corresponde al PATRIMONIO AUTONOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, y en el clausulado aportado con la póliza, el cual hace parte de esta, se indica claramente en el numeral 1 AMPAROS que "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, otorga al asegurado o beneficiario, los amparos que se consignan en la cartilla de la póliza, con sujeción a la noción de cada uno de ellos.", es decir, en el documento se aclara que tanto el asegurado como el beneficiario son la misma figura.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se verifique esta información a fin de que el comité evaluador corrobore que la póliza de seriedad aportada con nuestra propuesta si cumple con lo requerido en los términos de referencia del presente proceso.

Atte.,


DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE
REP. LEGAL DRV INGENIERIA SAS

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente DRV INGENIERIA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

Respuesta observación:

Frente a la aclaración que hace el proponente (...) asegurado o beneficiario que son la misma figura y que el clausulado de la póliza los trata indistintamente, se tiene que, el tomador es la persona o entidad que suscribe la póliza y paga la prima; el asegurado es la persona que está expuesta al riesgo, sobre quien recae la cobertura, puede coincidir o no con el tomador. El beneficiario es la persona especificada en la póliza que recibirá la indemnización en caso de siniestro. Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.1.8., tanto la calidad de asegurado como la de Beneficiario, para efectos de la póliza de seriedad, debe estar expresamente identificada

"EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO."

Finalmente, con el anexo modificatorio a la póliza que se allega, se puede identificar el ajuste solicitado en la subsanación.

2. De: carlos Alfonso <proyectosconsorciados2020@gmail.com>

Enviado: viernes, 16 de julio de 2021 2:53 p. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
<sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: Resp. informe de requisitos habilitantes conv. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021



Subsanación:

<p style="text-align: center; border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">Ing. Johny W. Narvaez</p>	<p style="text-align: center; border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">Ing. Johny W. Narvaez</p>
<p>Bogotá, 16 de julio del 2021</p> <p>Señores, PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 sedeseducativasguajira@findeter.gov.co</p> <p>Referencia: Contrato Obra (PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".</p> <p>Asunto: Resp. Informe de requisitos habilitantes conv. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de este comunicado deseo dar respuesta y claridad a varios puntos señalados mediante el comunicado del INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, específicamente para el INGENIERO JOHNY NARVAEZ DELGADO.</p> <p>A continuación, se anexarán los documentos faltantes y/o certificación de los datos suministrados. Se adjunta:</p> <p>1. Garantía de seriedad de la oferta: recibo de caja</p>  <p style="font-size: small;">Correo: requisitosconsorcios044@emil.com Dir. CARRERA 82 No. 82-40 Oficina piso 1. Bogotá (Colombia) Celular: 3167366793</p>	<p>2. DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS</p>  <p style="font-size: small;">Atestado, Firmas:</p> <p style="font-size: small;">JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO PERSONA NATURAL C.C. 98.880.156 de Paezo (Huila) TEL: 3167366793 DIRECCIÓN: CDE 08 06 17 - 40 EDP EL LICED OFC 018, PASTO (Huila)</p> <p style="font-size: small;">Correo: requisitosconsorcios044@emil.com Dir. CARRERA 82 No. 82-40 Oficina piso 1. Bogotá (Colombia) Celular: 3167366793</p>

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 1: No se presentaron observaciones por parte de los demás proponentes de la presente convocatoria frente al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Se actualiza la evaluación financiera sin que se modifique el resultado de cumple obtenido en el informe preliminar del proponente No. 5 CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021, en la cual se incluye la confirmación de la carta cupo de crédito por parte de la entidad bancaria.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 139, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



					HABILITADA
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERIA SAS	No se encuentra concentrado
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	No se encuentra concentrado
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	No se encuentra concentrado
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	No se encuentra concentrado
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	No se encuentra concentrado
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	No se encuentra concentrado
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	No se encuentra concentrado

Como resultado de la habilitación de siete (7) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de julio dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTES
DRV INGENIERIA SAS
CONSORCIO RCI MAICAO 44
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CONSORCIO SAN MIGUEL 044- 2021
JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 141 y publicada el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), así:

5.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (3.866,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

3 Como resultado de la verificación de la propuesta económica del proponente Nro. 5 CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021, se realiza corrección aritmética de -\$125.936.683,00, producto del cálculo del valor del AIU e IVA de la etapa II. La oferta económica corregida corresponde a \$826.535.107,00 y esta se encuentra por fuera del límite mínimo establecido en los términos de referencia, para la etapa II y para el valor total.

Por lo anterior, el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.22 que determina: “Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”, y por ello, no integra el orden de elegibilidad

Las demás ofertas económicas se encuentran entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	--	--

cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO RCI MAICAO 44	\$ 957.908.934,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	\$ 960.779.592,00	99,7012158	0,0000000	99,7012158
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 963.107.500,00	99,4602299	0,0000000	99,4602299
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 964.240.854,00	99,3433259	0,0000000	99,3433259
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 965.361.800,00	99,2279717	0,0000000	99,2279717
6	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 969.379.727,00	98,8166873	0,0000000	98,8166873

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N° 2 CONSORCIO RCI MAICAO 44** con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$957.908.934,00.

Al presente informe se anexaron la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m._del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
 ACTA No. 19

Sesión Virtual
 27 de julio de 2021



FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

- 3-1-65573 PA FINDETER PAF
- 3-1-96706 PA FINDETER SAN ANDRES
- 3-1-65983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616739-1
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDORE BECERRA	7227602-3
		INCORDIS SAS	900869939-5
		ALBERTO RINCON GULZMAN	19229372-9
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-3
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900146050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
6	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0

De otro lado, frente al proponente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	93252570-5
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

Elaboró: Tatiana Peralta Pineda.

Página 1 de 2

Deposito C.C. No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Bogotá (Colombia) Calle 27 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Medellín (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Manizales (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Pereira (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Bucaramanga (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Bogotá (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111



Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 93905-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021)

SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Conformo el CONSORCIO N5 03, quien es adjudicatario del contrato 85560-003-2021 (PAF-MEN-0-03-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

Elaboró: Tatiana Peralta Pineda.

Página 2 de 2

Deposito C.C. No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Bogotá (Colombia) Calle 27 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Medellín (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Manizales (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Pereira (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Bucaramanga (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111
 Bogotá (Colombia) Calle 14 No. 1023 / 184 / 15 / 1306 111



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.807-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Progenidad.

Proponente	NIT
DRV INGENIERIA SAS	900.616.733
PEDRO JOSE CORREDORE BECERRA	7.227.602
INCORDIS SAS	900.869.939
ALBERTO RINCON GULZMAN	19.229.372
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	93.252.570
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.146.050
AS PROYECTOS	900.110.952
JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (26) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARCE HYPERMUCHEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geneth Jiménez Betanc
 PJA/N: Tatiana Peralta Pineda
 PJA/N: Tatiana Peralta Pineda
 PJA/N: Tatiana Peralta Pineda

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3490300, outside 0 y a nivel nacional al 01800303030
 En el correo electrónico atención.fiduciariabogota@fiduciariabogota.com
 Defensor del Consumidor Financiero: Av. Boyacá No. 141, Piso 9 Bogotá, Colombia
 PBX: 3320101, Fax: 3400300 Celular: 318-9730077
 Correo Electrónico: fiduciariabogota@fiduciariabogota.com



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94955), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616739-1	DRV INGENIERIA SAS	900616739-1
CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDORE BECERRA	7227602-3	PEDRO JOSE CORREDORE BECERRA	7227602-3
	INCORDIS SAS	900869939-5	INCORDIS SAS	900869939-5
	ALBERTO RINCON GULZMAN	19229372-9	ALBERTO RINCON GULZMAN	19229372-9
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	93252570-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	93252570-5
CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900146050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900146050-6
	AS PROYECTOS	900110952-3	AS PROYECTOS	900110952-3

- 2. Que el proponente, JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020.
- 3. Que el proponente JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-039-2021.
- 4. Que el proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020.

PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-3	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-3
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (23) días del mes de julio del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,
 GABRIELA DIONICIO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez
 Revisó: Gabriela Dionicio



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidejua Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
		JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
6	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900.100.988-0, Calle 18 No. 6-05, Zona DC, 26 y 38, Edificio Aurora, Bogotá, 195.580.000 (línea telefónica), 2020.11.11 línea de atención al cliente: 01 8000 95 8000 y 01 8000 95 8000 en Bogotá, administracion@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110001



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidejua Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
		JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
6	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

Sociedad Financiera de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900.100.988-0, Calle 18 No. 6-05, Zona DC, 26 y 38, Edificio Aurora, Bogotá, 195.580.000 (línea telefónica), 2020.11.11 línea de atención al cliente: 01 8000 95 8000 y 01 8000 95 8000 en Bogotá, administracion@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110001



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUJIRA-0-044-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", al 26 de julio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscitos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN	
1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
		JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5	
5	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
6	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0	
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5	

El presente documento es informativo y se expidió a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyel - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Efraín León Montoya - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos
con Colombia

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$957.908.934,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO RCI MAICAO 44	\$ 957.908.934,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	\$ 960.779.592,00	99,7012158	0,0000000	99,7012158
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 963.107.500,00	99,4602299	0,0000000	99,4602299
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 964.240.854,00	99,3433259	0,0000000	99,3433259
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 965.361.800,00	99,2279717	0,0000000	99,2279717
6	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 969.379.727,00	98,8166873	0,0000000	98,8166873

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N° 2 CONSORCIO RCI MAICAO 44** con un puntaje de **100** y un valor ofertado de **\$957.908.934,00**.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO RCI MAICAO 44	\$989.882.127,00	\$957.908.934,00	\$957.908.934,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO RCI MAICAO 44**, es por el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$957.908.934,00) M/CTE.**, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. El día 27 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 25, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 25 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día veintisiete (27) de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021** cuyo objeto es **Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **CONSORCIO RCI MAICAO 44**, representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.227.602 y participación del 40%, por **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S-** con NIT. 900869939-5 representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** e identificado con CC. No. 1.049.613.787 y participación del 30% y por **ALBERTO RINCÓN GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372 y participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$957.908.934,00) M/CTE.**, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021 que tiene por



objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Justificación:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 8 de julio de 2021, en el marco de la presente se recibieron ocho (8) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
2	CONSORCIO INTEROBRAS 057	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
5	CONSORCIO C&R	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93406609-7
6	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
7	CONSORCIO VEGAP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80418195-4
		VEROCO INGENIERIA SAS	804001081-8
8	SOLIUN SAS	PROPONENTE SOLIUN SAS	900768458-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTEROBRAS 057	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO VEGAP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTEROBRAS 057	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSORCIO C&R	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO INTER GROUP	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO VEGAP	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	SOLIUN SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES



Durante el término comprendido desde el quince (15) de julio (07) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintiuno (21) de julio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 139, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTEROBRAS 057	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO VEGAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTEROBRAS 057	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	SOLIUN SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los ocho (8) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha. Sin embargo el proponente 4 CAMILO PEDRAZA DIAZ, no asistió a la audiencia y su propuesta estaba cifrada por lo que no se pudo abrir el sobre 2 de su propuesta.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE



Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de julio de 2021 es de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3,866.86); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MENOR VALOR**

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO INTEROBRAS 057	\$ 90.444.279,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 6: CONSORCIO INTER GROUP	\$ 90.671.941,00	99,7489168	0,0000000	99,7489168
3	PROPONENTE 8: SOLIUN SAS	\$ 90.996.323,00	99,3933337	0,0000000	99,3933337
4	PROPONENTE 7: CONSORCIO VEGAP	\$ 91.800.170,00	98,5229973	0,0000000	98,5229973
5	PROPONENTE 5: CONSORCIO C&R	\$ 92.562.527,00	97,7115491	0,0000000	97,7115491
6	PROPONENTE 1: KRIBA INGENIEROS LTDA	\$ 93.256.629,00	96,9842894	0,0000000	96,9842894
7	PROPONENTE 3: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	\$ 93.498.300,00	96,7336080	0,0000000	96,7336080

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 2- CONSORCIO INTEROBRAS 057** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado de **\$ 90.444.279,00**

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021

presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes:

PROPONENTE 5: CONSORCIO C&R: Se realizó ajustes por redondeo de -\$ 0,49, quedando con un valor de: \$ 92.562.527,00

PROPONENTE 6: CONSORCIO INTER GROUP: Se realizó ajustes por redondeo de -\$ 0,49, quedando con un valor de: \$ 90.671.941,00

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de julio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (S-1-92379), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (S-1-92378), FINDETER BANCO DE PROTECTOS (S-1-92380), FINDETER CONSORCIO BRIGADA (S-1-92382), FINDETER VENDEDOR EN LINEA (S-1-92384), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92383), FINDETER CONSORCIO CALAMITA (S-1-92381), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92385), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92386), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92387), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92388), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92389), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92390), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92391), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92392), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92393), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92394), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92395), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92396), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92397), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92398), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92399), FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-92400).

FINDETER - CENTROS SACROS (S-1-92401), FINDETER - AM (S-1-92402)

FINDETER - AM (S-1-92403)

FINDETER - AM (S-1-92404)

FINDETER - AM (S-1-92405)

FINDETER - AM (S-1-92406)

FINDETER - AM (S-1-92407)

FINDETER - AM (S-1-92408)

FINDETER - AM (S-1-92409)

FINDETER - AM (S-1-92410)

FINDETER - AM (S-1-92411)

FINDETER - AM (S-1-92412)

FINDETER - AM (S-1-92413)

FINDETER - AM (S-1-92414)

FINDETER - AM (S-1-92415)

FINDETER - AM (S-1-92416)

FINDETER - AM (S-1-92417)

FINDETER - AM (S-1-92418)

FINDETER - AM (S-1-92419)

FINDETER - AM (S-1-92420)

FINDETER - AM (S-1-92421)

FINDETER - AM (S-1-92422)

FINDETER - AM (S-1-92423)

FINDETER - AM (S-1-92424)

FINDETER - AM (S-1-92425)

FINDETER - AM (S-1-92426)

FINDETER - AM (S-1-92427)

FINDETER - AM (S-1-92428)

FINDETER - AM (S-1-92429)

FINDETER - AM (S-1-92430)

FINDETER - AM (S-1-92431)

FINDETER - AM (S-1-92432)

FINDETER - AM (S-1-92433)

FINDETER - AM (S-1-92434)

FINDETER - AM (S-1-92435)

FINDETER - AM (S-1-92436)

FINDETER - AM (S-1-92437)

FINDETER - AM (S-1-92438)

FINDETER - AM (S-1-92439)

FINDETER - AM (S-1-92440)

FINDETER - AM (S-1-92441)

FINDETER - AM (S-1-92442)

FINDETER - AM (S-1-92443)

FINDETER - AM (S-1-92444)

FINDETER - AM (S-1-92445)

FINDETER - AM (S-1-92446)

FINDETER - AM (S-1-92447)

FINDETER - AM (S-1-92448)

FINDETER - AM (S-1-92449)

FINDETER - AM (S-1-92450)

FINDETER - AM (S-1-92451)

FINDETER - AM (S-1-92452)

FINDETER - AM (S-1-92453)

FINDETER - AM (S-1-92454)

FINDETER - AM (S-1-92455)

FINDETER - AM (S-1-92456)

FINDETER - AM (S-1-92457)

FINDETER - AM (S-1-92458)

FINDETER - AM (S-1-92459)

FINDETER - AM (S-1-92460)

FINDETER - AM (S-1-92461)

FINDETER - AM (S-1-92462)

FINDETER - AM (S-1-92463)

FINDETER - AM (S-1-92464)

FINDETER - AM (S-1-92465)

FINDETER - AM (S-1-92466)

FINDETER - AM (S-1-92467)

FINDETER - AM (S-1-92468)

FINDETER - AM (S-1-92469)

FINDETER - AM (S-1-92470)

FINDETER - AM (S-1-92471)

FINDETER - AM (S-1-92472)

FINDETER - AM (S-1-92473)

FINDETER - AM (S-1-92474)

FINDETER - AM (S-1-92475)

FINDETER - AM (S-1-92476)

FINDETER - AM (S-1-92477)

FINDETER - AM (S-1-92478)

FINDETER - AM (S-1-92479)

FINDETER - AM (S-1-92480)

FINDETER - AM (S-1-92481)

FINDETER - AM (S-1-92482)

FINDETER - AM (S-1-92483)

FINDETER - AM (S-1-92484)

FINDETER - AM (S-1-92485)

FINDETER - AM (S-1-92486)

FINDETER - AM (S-1-92487)

FINDETER - AM (S-1-92488)

FINDETER - AM (S-1-92489)

FINDETER - AM (S-1-92490)

FINDETER - AM (S-1-92491)

FINDETER - AM (S-1-92492)

FINDETER - AM (S-1-92493)

FINDETER - AM (S-1-92494)

FINDETER - AM (S-1-92495)

FINDETER - AM (S-1-92496)

FINDETER - AM (S-1-92497)

FINDETER - AM (S-1-92498)

FINDETER - AM (S-1-92499)

FINDETER - AM (S-1-92500)

FINDETER - AM (S-1-92501)

FINDETER - AM (S-1-92502)

FINDETER - AM (S-1-92503)

FINDETER - AM (S-1-92504)

FINDETER - AM (S-1-92505)

FINDETER - AM (S-1-92506)

FINDETER - AM (S-1-92507)

FINDETER - AM (S-1-92508)

FINDETER - AM (S-1-92509)

FINDETER - AM (S-1-92510)

FINDETER - AM (S-1-92511)

FINDETER - AM (S-1-92512)

FINDETER - AM (S-1-92513)

FINDETER - AM (S-1-92514)

FINDETER - AM (S-1-92515)

FINDETER - AM (S-1-92516)

FINDETER - AM (S-1-92517)

FINDETER - AM (S-1-92518)

FINDETER - AM (S-1-92519)

FINDETER - AM (S-1-92520)

FINDETER - AM (S-1-92521)

FINDETER - AM (S-1-92522)

FINDETER - AM (S-1-92523)

FINDETER - AM (S-1-92524)

FINDETER - AM (S-1-92525)

FINDETER - AM (S-1-92526)

FINDETER - AM (S-1-92527)

FINDETER - AM (S-1-92528)

FINDETER - AM (S-1-92529)

FINDETER - AM (S-1-92530)

FINDETER - AM (S-1-92531)

FINDETER - AM (S-1-92532)

FINDETER - AM (S-1-92533)

FINDETER - AM (S-1-92534)

FINDETER - AM (S-1-92535)

FINDETER - AM (S-1-92536)

FINDETER - AM (S-1-92537)

FINDETER - AM (S-1-92538)

FINDETER - AM (S-1-92539)

FINDETER - AM (S-1-92540)

FINDETER - AM (S-1-92541)

FINDETER - AM (S-1-92542)

FINDETER - AM (S-1-92543)

FINDETER - AM (S-1-92544)

FINDETER - AM (S-1-92545)

FINDETER - AM (S-1-92546)

FINDETER - AM (S-1-92547)

FINDETER - AM (S-1-92548)

FINDETER - AM (S-1-92549)

FINDETER - AM (S-1-92550)

FINDETER - AM (S-1-92551)

FINDETER - AM (S-1-92552)

FINDETER - AM (S-1-92553)

FINDETER - AM (S-1-92554)

FINDETER - AM (S-1-92555)

FINDETER - AM (S-1-92556)

FINDETER - AM (S-1-92557)

FINDETER - AM (S-1-92558)

FINDETER - AM (S-1-92559)

FINDETER - AM (S-1-92560)

FINDETER - AM (S-1-92561)

FINDETER - AM (S-1-92562)

FINDETER - AM (S-1-92563)

FINDETER - AM (S-1-92564)

FINDETER - AM (S-1-92565)

FINDETER - AM (S-1-92566)

FINDETER - AM (S-1-92567)

FINDETER - AM (S-1-92568)

FINDETER - AM (S-1-92569)

FINDETER - AM (S-1-92570)

FINDETER - AM (S-1-92571)

FINDETER - AM (S-1-92572)

FINDETER - AM (S-1-92573)

FINDETER - AM (S-1-92574)

FINDETER - AM (S-1-92575)

FINDETER - AM (S-1-92576)

FINDETER - AM (S-1-92577)

FINDETER - AM (S-1-92578)

FINDETER - AM (S-1-92579)

FINDETER - AM (S-1-92580)

FINDETER - AM (S-1-92581)

FINDETER - AM (S-1-92582)

FINDETER - AM (S-1-92583)

FINDETER - AM (S-1-92584)

FINDETER - AM (S-1-92585)

FINDETER - AM (S-1-92586)

FINDETER - AM (S-1-92587)

FINDETER - AM (S-1-92588)

FINDETER - AM (S-1-92589)

FINDETER - AM (S-1-92590)

FINDETER - AM (S-1-92591)

FINDETER - AM (S-1-92592)

FINDETER - AM (S-1-92593)

FINDETER - AM (S-1-92594)

FINDETER - AM (S-1-92595)

FINDETER - AM (S-1-92596)

FINDETER - AM (S-1-92597)

FINDETER - AM (S-1-92598)

FINDETER - AM (S-1-92599)

FINDETER - AM (S-1-92600)

FINDETER - AM (S-1-92601)

FINDETER - AM (S-1-92602)

FINDETER - AM (S-1-92603)

FINDETER - AM (S-1-92604)

FINDETER - AM (S-1-92605)

FINDETER - AM (S-1-92606)

FINDETER - AM (S-1-92607)

FINDETER - AM (S-1-92608)

FINDETER - AM (S-1-92609)

FINDETER - AM (S-1-92610)

FINDETER - AM (S-1-92611)

FINDETER - AM (S-1-92612)

FINDETER - AM (S-1-92613)

FINDETER - AM (S-1-92614)

FINDETER - AM (S-1-92615)

FINDETER - AM (S-1-92616)

FINDETER - AM (S-1-92617)

FINDETER - AM (S-1-92618)

FINDETER - AM (S-1-92619)

FINDETER - AM (S-1-92620)

FINDETER - AM (S-1-92621)

FINDETER - AM (S-1-92622)

FINDETER - AM (S-1-92623)

FINDETER - AM (S-1-92624)

FINDETER - AM (S-1-92625)

FINDETER - AM (S-1-92626)

FINDETER - AM (S-1-92627)

FINDETER - AM (S-1-92628)

FINDETER - AM (S-1-92629)

FINDETER - AM (S-1-92630)

FINDETER - AM (S-1-92631)

FINDETER - AM (S-1-92632)

FINDETER - AM (S-1-92633)

FINDETER - AM (S-1-92634)

FINDETER - AM (S-1-92635)

FINDETER - AM (S-1-92636)

FINDETER - AM (S-1-92637)

FINDETER - AM (S-1-92638)

FINDETER - AM (S-1-92639)

FINDETER - AM (S-1-92640)

FINDETER - AM (S-1-92641)

FINDETER - AM (S-1-92642)

FINDETER - AM (S-1-92643)

FINDETER - AM (S-1-92644)

FINDETER - AM (S-1-92645)

FINDETER - AM (S-1-92646)

FINDETER - AM (S-1-92647)

FINDETER - AM (S-1-92648)

FINDETER - AM (S-1-92649)

FINDETER - AM (S-1-92650)

FINDETER - AM (S-1-92651)

FINDETER - AM (S-1-92652)

FINDETER - AM (S-1-92653)

FINDETER - AM (S-1-92654)

FINDETER - AM (S-1-92655)

FINDETER - AM (S-1-92656)

FINDETER - AM (S-1-92657)

FINDETER - AM (S-1-92658)

FINDETER - AM (S-1-92659)

FINDETER - AM (S-1-92660)

FINDETER - AM (S-1-92661)

FINDETER - AM (S-1-92662)

FINDETER - AM (S-1-92663)

FINDETER - AM (S-1-92664)

FINDETER - AM (S-1-92665)

FINDETER - AM (S-1-92666)

FINDETER - AM (S-1-92667)

FINDETER - AM (S-1-92668)

FINDETER - AM (S-1-92669)

FINDETER - AM (S-1-92670)

FINDETER - AM (S-1-92671)

FINDETER - AM (S-1-92672)

FINDETER - AM (S-1-92673)

FINDETER - AM (S-1-92674)

FINDETER - AM (S-1-92675)

FINDETER - AM (S-1-92676)

FINDETER - AM (S-1-92677)

FINDETER - AM (S-1-92678)

FINDETER - AM (S-1-92679)

FINDETER - AM (S-1-92680)

FINDETER - AM (S-1-92681)

FINDETER - AM (S-1-92682)

FINDETER - AM (S-1-92683)

FINDETER - AM (S-1-92684)

FINDETER - AM (S-1-92685)

FINDETER - AM (S-1-92686)

FINDETER - AM (S-1-92687)

FINDETER - AM (S-1-92688)

FINDETER - AM (S-1-92689)

FINDETER - AM (S-1-92690)

FINDETER - AM (S-1-92691)

FINDETER - AM (S-1-92692)

FINDETER - AM (S-1-92693)

FINDETER - AM (S-1-92694)

FINDETER - AM (S-1-92695)

FINDETER - AM (S-1-92696)

FINDETER - AM (S-1-92697)

FINDETER - AM (S-1-92698)

FINDETER - AM (S-1-92699)

FINDETER - AM (S-1-92700)

FINDETER - AM (S-1-92701)

FINDETER - AM (S-1-92702)

FINDETER - AM (S-1-92703)

FINDETER - AM (S-1-92704)

FINDETER - AM (S-1-92705)

FINDETER - AM (S-1-92706)

FINDETER - AM (S-1-92707)

FINDETER - AM (S-1-92708)

FINDETER - AM (S-1-92709)

FINDETER - AM (S-1-92710)

FINDETER - AM (S-1-92711)

FINDETER - AM (S-1-92712)

FINDETER - AM (S-1-92713)

FINDETER - AM (S-1-92714)

FINDETER - AM (S-1-92715)

FINDETER - AM (S-1-92716)

FINDETER - AM (S-1-92717)

FINDETER - AM (S-1-92718)

FINDETER - AM (S-1-92719)

FINDETER - AM (S-1-92720)

FINDETER - AM (S-1-92721)

FINDETER - AM (S-1-92722)

FINDETER - AM (S-1-92723)

FINDETER - AM (S-1-92724)

FINDETER - AM (S-1-92725)

FINDETER - AM (S-1-92726)

FINDETER - AM (S-1-92727)

FINDETER - AM (S-1-92728)

FINDETER - AM (S-1-92729)

FINDETER - AM (S-1-92730)

FINDETER - AM (S-1-92731)

FINDETER - AM (S-1-92732)

FINDETER - AM (S-1-92733)

FINDETER - AM (S-1-92734)

FINDETER - AM (S-1-92735)

FINDETER - AM (S-1-92736)

FINDETER - AM (S-1-92737)

FINDETER - AM (S-1-92738)

FINDETER - AM (S-1-92739)

FINDETER - AM (S-1-92740)

FINDETER - AM (S-1-92741)

FINDETER - AM (S-1-92742)

FINDETER - AM (S-1-92743)

FINDETER - AM (S-1-92744)

FINDETER - AM (S-1-92745)

FINDETER - AM (S-1-92746)

FINDETER - AM (S-1-92747)

FINDETER - AM (S-1-92748)

FINDETER - AM (S-1-92749)

FINDETER - AM (S-1-92750)

FINDETER - AM (S-1-92751)

FINDETER - AM (S-1-92752)

FINDETER - AM (S-1-92753)

FINDETER - AM (S-1-92754)

FINDETER - AM (S-1-92755)

FINDETER - AM (S-1-92756)

FINDETER - AM (S-1-92757)

FINDETER - AM (S-1-92758)

FINDETER - AM (S-1-92759)

FINDETER - AM (S-1-92760)

FINDETER - AM (S-1-92761)

FINDETER - AM (S-1-92762)

FINDETER - AM (S-1-92763)

FINDETER - AM (S-1-92764)

FINDETER - AM (S-1-92765)

FINDETER - AM (S-1-92766)

FINDETER - AM (S-1-92767)

FINDETER - AM (S-1-92768)

FINDETER - AM (S-1-92769)

FINDETER - AM (S-1-92770)

FINDETER - AM (S-1-92771)

FINDETER - AM (S-1-92772)

FINDETER - AM (S-1-92773)

FINDETER - AM (S-1-92774)

FINDETER - AM (S-1-92775)

FINDETER - AM (S-1-92776)

FINDETER - AM (S-1-92777)

FINDETER - AM (S-1-92778)

FINDETER - AM (S-1-92779)

FINDETER - AM (S-1-92780)

FINDETER - AM (S-1-92781)

FINDETER - AM (S-1-92782)

FINDETER - AM (S-1-92783)

FINDETER - AM (S-1-92784)

FINDETER - AM (S-1-92785)

FINDETER - AM (S-1-92786)

FINDETER - AM (S-1-92787)

FINDETER - AM (S-1-92788)

FINDETER - AM (S-1-92789)

FINDETER - AM (S-1-92790)

FINDETER - AM (S-1-92791)

FINDETER - AM (S-1-92792)

FINDETER - AM (S-1-92793)

FINDETER - AM (S-1-92794)

FINDETER - AM (S-1-92795)

FINDETER - AM (S-1-92796)

FINDETER - AM (S-1-92797)

FINDETER - AM (S-1-92798)

FINDETER - AM (S-1-92799)

FINDETER - AM (S-1-92800)

FINDETER - AM (S-1-92801)

FINDETER - AM (S-1-92802)

FINDETER - AM (S-1-92803)

FINDETER - AM (S-1-92804)

FINDETER - AM (S-1-92805)

FINDETER - AM (S-1-92806)

FINDETER - AM (S-1-92807)

FINDETER - AM (S-1-92808)

FINDETER - AM (S-1-92809)

FINDETER - AM (S-1-92810)

FINDETER - AM (S-1-92811)

FINDETER - AM (S-1-92812)

FINDETER - AM (S-1-92813)

FINDETER - AM (S-1-92814)

FINDETER - AM (S-1-92815)

FINDETER - AM (S-1-92816)

FINDETER - AM (S-1-92817)

FINDETER - AM (S-1-92818)

FINDETER - AM (S-1-92819)

FINDETER - AM (S-1-92820)

FINDETER - AM (S-1-92821)

FINDETER - AM (S-1-92822)

FINDETER - AM (S-1-92823)

FINDETER - AM (S-1-92824)

FINDETER - AM (S-1-92825)

FINDETER - AM (S-1-92826)

FINDETER - AM (S-1-92827)

FINDETER - AM (S-1-92828)

FINDETER - AM (S-1-92829)

FINDETER - AM (S-1-92830)

FINDETER - AM (S-1-92831)

FINDETER - AM (S-1-92832)

FINDETER - AM (S-1-92833)

FINDETER - AM (S-1-92834)

FINDETER - AM (S-1-92835)

FINDETER - AM (S-1-92836)

FINDETER - AM (S-1-92837)

FINDETER - AM (S-1-9



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
 ACTA No. 19

Sesión Virtual
 27 de julio de 2021

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 90.444.279,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO INTEROBRAS 057	\$ 90.444.279,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 6: CONSORCIO INTER GROUP	\$ 90.671.941,00	99,7489168	0,0000000	99,7489168
3	PROPONENTE 8: SOLJUN SAS	\$ 90.996.323,00	99,3933337	0,0000000	99,3933337
4	PROPONENTE 7: CONSORCIO VEGAP	\$ 91.800.170,00	98,5229973	0,0000000	98,5229973
5	PROPONENTE 5: CONSORCIO C&R	\$ 92.562.527,00	97,7115491	0,0000000	97,7115491
6	PROPONENTE 1: KRIBA INGENIEROS LTDA	\$ 93.256.629,00	96,9842894	0,0000000	96,9842894
7	PROPONENTE 3: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	\$ 93.498.300,00	96,7336080	0,0000000	96,7336080

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2- CONSORCIO INTEROBRAS 057 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 90.444.279,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTEROBRAS 057	\$ 96.680.149,00	\$ 90.444.279,00	\$ 90.444.279,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTEROBRAS 057**, es por el valor de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 90.444.279,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

13. El veintisiete (27) de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No.25, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 25 del Contrato

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el veintisiete (27) de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER AL PROPONENTE** al Proponente **CONSORCIO INTEROBRAS 057**, representado legalmente por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá e integrado por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19260302, con una participación del 50% y por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá, con una participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 90.444.279,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

Justificación:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DRV INGENIERIA SAS	NIT 900.616.793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente)
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802	N/A
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570	N/A
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021 Representante: Alfredo Luis Sarmiento A. C.C. No.: 72.308.620	Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No. 72.168.000 Suplente del Gerente ARJONA ROBLEDO TATIANA PATRICIA CC. No. 22746387 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. No. 72.308.620 Suplente del Gerente General SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA CC 22476552 Porcentaje de Participación: 50%



5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO C. C. No. 98.380.158	N/A
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C. C. No. 12.748.072 de Pasto	N/A
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)	Integrante N° 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40% Integrante N° 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S- NIT 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30% JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente) Integrante N° 3 ALBERTO RINCÓN GUZMÁN CC. No. 19.229.372 Porcentaje de Participación:30%
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021 Representante MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 de Pasto	Integrante No. 1. MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C. No. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS. C.C. No. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 15 al 16 de julio de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del



informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

El día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 141, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello



resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub - numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Previa a la aplicación del método, el evaluador económico realizó a las ofertas presentadas por los siguientes proponentes, correcciones aritméticas:

DRV INGENIERIA SAS
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021
JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO

Producto de la corrección aritmética realizada al proponente **CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021**, la oferta se encuentra incurso en causal de rechazo, conforme a lo siguiente:

“Observación:

Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se presenta corrección aritmética de $-\$124.471.833,00$, producto del cálculo del valor del AIU e IVA de la etapa II.

La oferta económica corregida corresponde a **$\$809.262.176,00$**

La oferta corregida se encuentra por fuera del límite mínimo establecido en los términos de referencia, para la etapa II y para el valor total.

Por lo anterior, el proponente incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

El detalle de las correcciones aritméticas se encuentra en la evaluación de cada oferta, adjuntas al presente informe.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.866,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021

PAF-ATGUAJIRA-0-045-2021

"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO RCI MAICAO 45	\$ 937.469.863,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 941.018.000,00	99,6229470	0,0000000	99,6229470
3	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	\$ 941.249.868,00	99,5984058	0,0000000	99,5984058
4	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	\$ 943.510.018,00	99,3598208	0,0000000	99,3598208
5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 944.152.000,00	99,2922605	0,0000000	99,2922605
6	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 944.392.622,00	99,2669618	0,0000000	99,2669618
7	DRV INGENIERIA SAS	\$ 950.063.752,00	98,6744164	0,0000000	98,6744164

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 7 - CONSORCIO RCI MAICAO 45 con un puntaje de 100,00 y un valor ofertado de \$937.469.863,00**

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduagraria S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidejua Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900816793-1
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS AS PROYECTOS	900145050-6 900110952-3
5	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA INCORDIS SAS	7227602-5 900869939-5
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	ALBERTO RINCON GUZMAN MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	19229372-9 37083659-3 59312287-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Restrepo - Yaneth Semaneta

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidejua Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 27 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900816793-1
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS AS PROYECTOS	900145050-6 900110952-3
5	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA INCORDIS SAS	7227602-5 900869939-5
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	ALBERTO RINCON GUZMAN MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	19229372-9 37083659-3 59312287-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-68706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-68983 PA FINDETER CORRAZALENA

NIT. 830.953.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Gerencia)	INTERESADO INDIVIDUAL INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900614793-1
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-3
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 043- 2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS AS PROYECTOS	906142050-6 906110952-3
5	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELBADO	JHONY WILFREDO NARVAEZ DELBADO	98380158-0
7	CONSORCIO RD MAICAO 43	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA INCORDES SAS ALBERTO RINCON BUZMAN	7227602-3 906669939-3 19229372-9

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Gerencia)	INTERESADO INDIVIDUAL INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	912323770-3
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-3
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	MONICA SIMENA GOMEZ MORENO NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	37083459-3 298112287-0

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Conforme CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA, quien es adjudicatario del contrato (PAJ-PMIB-O-019-2020).

Tablero: Daniela Rufina

Página 1 de 2



SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Conforme CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato (PA-MEN11-O-091-2021).

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS Conforme CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato (PA-MEN11-O-091-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.,
En su calidad de votera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATUJAIARA-0-043-2021

Tablero: Daniela Rufina

Página 2 de 2



FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los registros proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 27 de julio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
2	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
	AS PROYECTOS	900110952-3
5	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98380158-0
6	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
7	CONSORCIO RCI MAICAO 45	
	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
	INCORDIS SAS	900869939-5
	ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
8	CONSORCIO CONSTRUIR 2021	
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0

El presente documento es informativo y se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.855.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NET
DRV INGENIERIA SAS	900.616.793
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050
AS PROYECTOS	900.110.952
JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98.380.158
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
INCORDIS SAS	900.869.939
ALBERTO RINCON GUZMAN	19.229.372
MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de julio de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gerelán Jiménez Béjar
Aprobó: Alejandra Camilo Suárez

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92754), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94954), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94954), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96154), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96332), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALLCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-GRP (3-1-97764), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fideicomiso mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscritos contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Apellido, Nombre y/o Razón Social)	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NET PERSONA JURÍDICA	INTERESADOS REALES	CÉDULA / NET
DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	98398802-5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	98398802-5
CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
AS PROYECTOS	AS PROYECTOS	900110952-3	AS PROYECTOS	900110952-3
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
CONSORCIO RCI MAICAO 45	INCORDIS SAS	900869939-5	INCORDIS SAS	900869939-5
	ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9	ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9

- Que el proponente JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020
- Que el proponente JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBPSG-O-038-2021
- Que el proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020
- Que NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, integrante del CONSORCIO CONSTRUIR 2021, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-O-032-2020

PROponente (Apellido, Nombre y/o Razón Social)	INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO GRUPAL	NET PERSONA JURÍDICA	INTERESADOS REALES	CÉDULA / NET
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98380158-0	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98380158-0
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
CONSORCIO CONSTRUIR 2021	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jenny Natalia Moreno Gómez - Revisó: Gabriela Dionicio



Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

Justificación:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron trece (13) ofertas que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTER GROUP Representante ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH	Integrante N° 1 ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH Porcentaje de Participación: 34% Integrante N° 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON Porcentaje de Participación: 33% Integrante N° 3 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO Porcentaje de Participación: 33%
2	KRIBA INGENIEROS LIMITADA Representante Legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	
4	SOLIUN S.A.S. Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATVIA	
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS	
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA Persona Natural	
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ Persona Natural	
8	CONSORCIO C&R Representante MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	Integrante 1 MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES Porcentaje de Participación: 70% Integrante 2 CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO Porcentaje de Participación: 30%
9	CONSORCIO INTER VEGAP Representante GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	Integrante 1: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: VEROCO INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 40%
10	MAPO INGENIERIA SAS Representante Legal MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de julio de dos mil veintidos (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	MAPO INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INTER VEGAP	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
10	MAPO INGENIERIA SAS	RECHAZADO*	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SOLIUN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTER VEGAP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	MAPO INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. RECHAZO PROPONENTE DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

El día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), Fiduciaria La Previsora S.A., como administradora y vocera del patrimonio autónomo FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y encargada de llevar a cabo la diligencia de Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica de que trata el numeral 1.30 de los términos de referencia, efectuó la audiencia y dejó constancia en acta de lo actuado.

Conforme con lo anterior, en el Acta de Apertura de Sobre No. 2 Propuesta Económica publicada el mismo día de la diligencia, se dejó la siguiente anotación:

“NOTA 2: Ante la no asistencia del proponente DONAL BOGOTA BAUTISTA se verificó la citación que se le realizó al correo licitacionesdonalb@gmail.com a la presente audiencia. El archivo propuesta económica exige clave para abrir, como el proponente no asistió a la audiencia, no se logró dar apertura a la propuesta económica.”

Al respecto, el numeral 1.30. de los términos de referencia señala:

“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

*LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.***

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada.

*En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.***

(...)”

Concordante con lo anterior, los términos de referencia establecen la consecuencia derivada de la situación evidenciada en desarrollo de la audiencia de Apertura del Sobre No. 2- Propuesta Económica, así:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.”

En consecuencia, el sobre económico del proponente DONAL BOGOTA BAUTISTA se entiende como no presentado e incurre en la causal de rechazo de que trata el numeral 1.37.12 de los términos de referencia. Así las cosas, se procede con la evaluación económica de las demás ofertas habilitadas conforme al consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 21 de julio de 2021.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)



Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

El día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 141, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

- Se informa que se efectuó ajuste por redondeo a las propuestas presentadas por los proponentes CONSORCIO INTER GROUP, CAMILO PEDRAZA DIAZ y el CONSORCIO C&R.

•

- Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de julio de 2021 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (3.866,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021

PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
5	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 90.480.334,00	94,9899179	0,0000000	94,9899179
7	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	\$ 92.115.253,00	93,3039776	0,0000000	93,3039776
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 90.225.800,00	95,2578919	0,0000000	95,2578919
2	SOLIUN S.A.S.	\$ 89.882.622,00	95,6215930	0,0000000	95,6215930
8	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	\$ 93.177.000,00	92,2407837	0,0000000	92,2407837
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 90.618.501,00	94,8450858	0,0000000	94,8450858
1	CONSORCIO C&R	\$ 85.947.195,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
4	CONSORCIO INTER VEGAP	\$ 90.440.000,00	95,0322811	0,0000000	95,0322811

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO C&R con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$85.947.195,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de julio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual se recibió una observación, sin embargo, la misma no modifica el orden de elegibilidad.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SERA (S-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (S-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (S-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (S-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (S-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (S-1-96164), FINDETER – MARIBO (S-1-96277), FINDETER – SEMA REGIONAL SUICRE (S-1-96223), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (S-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (S-1-97094), FINDETER – MALECON RÍO MOLINO (S-1-97276), FINDETER-DNP (S-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUICRE (S-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (S-1-98116), FINDETER – ANI (S-1-98481)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CERTEJA / NIT
CONSORCIO INTER GROUP	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5488889-6	ERNESTO FABIAN PEREZ MATH	77105585-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830214979-2	VALLEJO BURGOS ALEJANDRO DE JESUS	79023009
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	SOPHIA VARELA JULIO HENRI	79593519
CONSORCIO C&R	VEROCO INGENIERIA SAS	80400381-8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
CONSORCIO VEGAP	VEROCO INGENIERIA SAS	80400381-8	CARLOS ANDRE RODRIGUEZ DORADO	8340609-7
			GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80418195-4
			VEROCO INGENIERIA SAS	80400381-8

- Que el proponente SOLIUN S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-050-2021.
- Que el proponente ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA-I-050-2020 y PAF-ICBFGS-I-045-2021.
- Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DAPREI-I-031-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CERTEJA / NIT
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900426155-7	PROYECTISTAS SOLIUN SAS	80076640-0
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7418443-4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900426155-7
			CAMILO PEDRAZA DIAZ	7418443-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (23) días del mes de julio del año dos mil veintuno (2021).

Atestamos,
GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
Ejército: Jenny Nataly Moreno Gómez
Revisó: Gabriela Dionicio

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.-FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 09 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MATH FABIO ALFONSO BAYONA RAMON WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	77105585-0 5488889-6 80807980-9
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
4	PROYECTISTAS SOLIUN SAS	PROYECTISTAS SOLIUN SAS	90076640-0
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
6	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7418443-4
8	CONSORCIO C&R	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	87104987-8 93406609-7
9	CONSORCIO VEGAP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80418195-4
10	MAPO INGENIERIA SAS	VEROCO INGENIERIA SAS MAPO INGENIERIA SAS	80400381-8 900364545-9

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yoneth Santamaría



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 19

Sesión Virtual
27 de julio de 2021

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

MIT 830.955.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura (C&R e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1962-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.843	JORNADA UNICA	PAF-JU-1-080-2020	CAMILO PEDRAZA DIAZ	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura (C&R e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NIT
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.860
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979
VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79.685.969
OSPIÑA VARELA JULIO HENRY	79.555.319
SOLIJUN SAS	900.768.458
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900.157.444
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93.406.609
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80.418.195
VEROCO INGENIERIA SAS	804.1001.081
MAPO INGENIERIA SAS	900.364.545

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los doce (12) días del mes de julio de 2021, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arley
GUILLERMO RILEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-66706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-66983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 830.953.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
4	PROYECTISTAS SOLIJUN SAS	PROYECTISTAS SOLIJUN SAS	900768458-0
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
9	CONSORCIO VEGAP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80418195-4
		VEROCO INGENIERIA SAS	804001081-8
10	MAPO INGENIERIA SAS	MAPO INGENIERIA SAS	900364545-9

De otro lado, frente al proponente:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
8	CONSORCIO C&R	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8

Elaboró: Luisa Femenías Flaco.

Página 1 de 2

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93406609-7
--	--------------------------------	------------

Se ha identificado lo siguiente:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conformo el CONSORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 89560-019-2020 (PAF-MENI-1-036-2020) y conforma el CONSORCIO INTER GROUP, quien es adjudicatario del contrato 90908-008-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-009-2021).

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: conforma el CONSORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 89560-019-2020 (PAF-MENI-1-036-2020) y conforma el CONSORCIO INTER GROUP, quien es adjudicatario del contrato 90908-008-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-009-2021).

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: conforma el CONSORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 89560-019-2020 (PAF-MENI-1-036-2020) y conforma el CONSORCIO INTER GROUP, quien es adjudicatario del contrato 90908-008-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-009-2021).

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Es adjudicatario del contrato 90908-019-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-013-2021).

DONAL BOGOTÁ BAUTISTA: Es adjudicatario del contrato 86706-005-2020 (PAF-SAN ANDRES-1-003-2020).

CAMILO PEDRAZA DIAZ: Es adjudicatario del contrato 90908-006-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-010-2021).

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES: conforma el CONSORCIO C&C, quien es adjudicatario del contrato 90908-007-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-007-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CONFITE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-1-086-2021

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTER GROUP	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
2	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79685969
	OSPIÑA VARELA JULIO HENRY	79555319
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
4	PROYECTISTAS SOLIJUN SAS	900768458-0
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6
6	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
8	CONSORCIO C&R	
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93406609-7
	CONSORCIO VEGAP	
9	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80418195-4
	VEROCO INGENIERIA SAS	804001081-8
10	MAPO INGENIERIA SAS	900364545-9

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de julio del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Arley – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eduardo Ledo Meneses – Profesional Dirección de Contratación

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concurrencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$85.947.195,00) M/CTE**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO C&R	\$ 95.496.883,00	\$85.947.195,00	\$85.947.195,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO C&R**, es por el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$85.947.195,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

El día 27 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 25, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 25 del Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 19</p> <p>Sesión Virtual 27 de julio de 2021</p>
---	---	--

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 27 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **CONSORCIO C&R** representado por **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.104.987, conformado por i) **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía 87.104.987, con un porcentaje de participación del 70%, y ii) **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.406.609, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$85.947.195,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios

N/A

Decisión:

1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021 que tiene por objeto Contratar la “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo global del contrato es de DOS (2) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 989.882.127,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$957.908.934,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: **CONSORCIO RCI MAICAO 44**, representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.227.602 y participación del 40%, por **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S-** con NIT. 900869939-5 representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** e identificado con CC. No. 1.049.613.787 y participación del 30% y por **ALBERTO RINCÓN GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372 y participación del 30%.

**APROBADO
E
INSTRUIDO**

2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-057-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 96.680.149,00)., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 90.444.279,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos,



gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO INTEROBRAS 057, representado legalmente por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá e integrado por HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19260302, con una participación del 50% y por NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831 de Bogotá, con una participación del 50%.

3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$968.760.837,00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$937.469.863,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO RCI MAICAO 45, representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, conformado por: i) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.227.602, con un porcentaje de participación de 40%; ii) INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S, con NIT 900.869.939-5, representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, con un porcentaje de participación de 30% y iii) ALBERTO RINCÓN GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372, con un porcentaje de participación de 30%.

4. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-056-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 95.496.883,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$85.947.195,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO C&R, representado por **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.104.987, conformado por i) **MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.104.987, con un porcentaje de participación del 70%, y ii) **CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.406.609, con un porcentaje de participación del 30%.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.19 el día 27 de julio de 2021, a las 03:00 p.m.